

Informe que rinde el Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, con relación a las Resoluciones dictadas por el Tribunal Electoral del Estado de Puebla, dentro del periodo comprendido del diecisiete de abril al veintitrés de mayo de dos mil veinticinco

De conformidad con lo dispuesto por la fracción VII del artículo 93 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, es atribución de la Secretaría Ejecutiva informar al Consejo General del Instituto Electoral del Estado sobre las Resoluciones dictadas por el Tribunal Electoral del Estado de Puebla; por lo que, en acatamiento a la disposición legal en cita, se rinde el siguiente:

I n f o r m e

Dentro del periodo comprendido del diecisiete de abril al veintitrés de mayo de dos mil veinticinco, se informa que el Tribunal Electoral del Estado de Puebla, resolvió un Recurso de Apelación; veinte Asuntos Especiales; y cinco Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía; en sesiones públicas de treinta de abril y dieciséis de mayo, ambas de dos mil veinticinco, de acuerdo a lo siguiente:

| Número de Expediente | Promovente / Parte Denunciante | Autoridad Responsable / Parte Denunciada | Acto Impugnado / Acto Denunciado | Puntos Resolutivos | Fecha de Resolución |
|----------------------|--------------------------------------|---|---|--|---------------------|
| TEEP-AE-101/2024 | Dato Protegido | Moisés Ignacio Mier Velazco | Comisión de supuesta promoción personalizada, así como de presuntos actos de precampaña y campaña | Primero. Se declara, por una parte, la cosa juzgada, de las conductas denunciadas, en términos del punto 6.4 de la sentencia. Segundo. Se declara la inexistencia de las infracciones denunciadas, en términos del punto 6.6 de la sentencia. | 30 de abril de 2025 |
| TEEP-AE-197/2024 | Dato Protegido | Amando Nava Arroyo y Partido Político Morena | Supuesta entrega de propaganda electoral que vulnera la normativa electoral | Único. Se declara la inexistencia de la infracción denunciada, en términos de lo razonado en la presente resolución. | 30 de abril de 2025 |
| TEEP-AE-218/2024 | Partido Político Morena | Julieta Valdez Gabriel y Partido Verde Ecologista de México | Supuesta utilización de símbolos religiosos y la presunta difusión de menores de edad en propaganda electoral | Primero. Se declara la inexistencia de las infracciones denunciadas, en términos de lo razonado en la resolución. Segundo. Se ordena al Instituto Electoral del Estado de Puebla, realice lo precisado en el fallo. | 30 de abril de 2025 |
| TEEP-AE-234/2024 | Partido Político Morena | Amando Martínez González y otro | Supuesta utilización indebida de menores de edad en propaganda electoral | Primero. Se declara la existencia de la conducta denunciada y se impone una amonestación pública a los denunciados, en términos de los considerandos octavo y noveno del fallo. Segundo. Se instruye al Secretario General de Acuerdos del Tribunal para que realice las acciones encomendadas en la sentencia. | 30 de abril de 2025 |
| TEEP-AE-239/2024 | Partido Acción Nacional | José Chedraui Budib y otro | Presunta colocación de propaganda electoral en lugares prohibidos | Único. Se declara la inexistencia de la infracción atribuida a los denunciados conforme a lo referido en el fallo. | 30 de abril de 2025 |
| TEEP-AE-021/2025 | Dato Protegido | Moisés Ignacio Mier Velazco | Comisión de supuesta promoción personalizada y de actos de precampaña y campaña, así como presunta colocación de propaganda electoral en lugares prohibidos | Único. Se declara la inexistencia de las infracciones denunciadas, en términos de lo razonado en la resolución. | 30 de abril de 2025 |
| TEEP-AE-033/2025 | Partido Político Morena | Teodoro Aguilar Hernández | Comisión de supuestos actos anticipados de campaña | Único. Se declara la inexistencia de la infracción denunciada, en términos de lo razonado en la resolución. | 30 de abril de 2025 |
| TEEP-AE-050/2025 | Partido Revolucionario Institucional | Ariadna Ayala Camarillo | Presunta colocación de propaganda electoral en lugares prohibidos, así como supuesto uso indebido de recursos públicos | Único. Se declara la inexistencia de las infracciones objeto de la denuncia. | 30 de abril de 2025 |

INFORME/SE/05/2025

| Número de Expediente | Promovente / Parte Denunciante | Autoridad Responsable / Parte Denunciada | Acto Impugnado / Acto Denunciado | Puntos Resolutivos | Fecha de Resolución |
|--|---|---|--|--|---------------------|
| TEEP-AE-089/2025 | Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Puebla | Medio de comunicación "E Línea Noticias" | Supuesta utilización indebida de menores de edad en propaganda electoral | Único. Se declara la inexistencia de la infracción denunciada. | 30 de abril de 2025 |
| TEEP-AE-096/2025 | Dato Protegido | Samuel Hernández Carranza | Comisión de supuestas conductas que podrían constituir Violencia Política en contra de las Mujeres por Razón de Género | Único. Se declara la inexistencia de la infracción denunciada, en términos de lo razonado en la resolución. | 30 de abril de 2025 |
| TEEP-AE-114/2025 | Horacio Reyes Valdez | Partido Político Nueva Alianza Puebla | Presunta indebida afiliación | <p>Primero. Se declara la existencia de la indebida afiliación por parte del Partido Político Nueva Alianza Puebla.</p> <p>Segundo. Se ordena la desafiliación inmediata del denunciante del Partido Político Nueva Alianza Puebla, así mismo que, una vez hecho lo anterior dicho partido lo acredite al Tribunal en las veinticuatro horas posteriores a la ejecución.</p> <p>Tercero. Se sanciona al Partido Político Nueva Alianza Puebla, con una amonestación pública en términos de lo razonado en el último apartado de la ejecutoria.</p> <p>Cuarto. Se instruye al Secretario General de Acuerdos del Tribunal para que realice las acciones encomendadas en la sentencia.</p> | 30 de abril de 2025 |
| TEEP-JDC-052/2025 y TEEP-JDC-053/2025 Acumulados | Dato Protegido | Comisión Nacional de Justicia Partidaria del Partido Revolucionario Institucional | Diversos actos y omisiones atribuidos a la Comisión Nacional de Justicia Partidaria del Partido Revolucionario Institucional dentro del expediente CNJP-PS-PUE-001/2024 | <p>Primero. Se acumula el TEEP-JDC-053/2025 al TEEP-JDC-052/2025, por ser este último el más antiguo.</p> <p>Segundo. Se desechan de plano las demandas de juicios para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía.</p> | 30 de abril de 2025 |
| TEEP-JDC-057/2025 | Dato Protegido | Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Santo Tomás Hueyotlipan, Puebla y otros | Supuesta reducción salarial a los integrantes del Ayuntamiento de Santo Tomás Hueyotlipan, Puebla | Único. Se sobresee el juicio para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía, en términos de lo argumentado en el considerando segundo de la sentencia. | 30 de abril de 2025 |
| TEEP-JDC-062/2025 | Victor Rendón Ramírez | Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla | Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado identificado con clave alfanumérica CG/AC-0041/2025, por medio del cual se dio cumplimiento a la sentencia del Tribunal Electoral del Estado de Puebla identificada con clave TEEP-JDC-019/2025 | <p>Primero. Se declaran infundado e inoperante, los agravios esgrimidos por el promovente.</p> <p>Segundo. Se confirma el Acuerdo del Consejo General del Instituto, que fue impugnado.</p> | 30 de abril de 2025 |
| TEEP-JDC-063/2025 | Enrique Hernández Fabián | Comisión Transitoria de Plebiscitos para la elección de integrantes de las Juntas Auxiliares 2025-2028 del Municipio de Huauchinango Puebla | Resolución por la cual se resolvió confirmar los resultados de la elección y la entrega de la constancia de mayoría a la planilla ganadora de la Junta Auxiliar de Patoltecoya, perteneciente al Municipio de Huauchinango, Puebla. | Único. Se declaran como infundado e inoperantes los agravios estudiados en el considerando séptimo de la resolución. | 30 de abril de 2025 |



| Número de Expediente | Promoviente / Parte Denunciante | Autoridad Responsable / Parte Denunciada | Acto Impugnado / Acto Denunciado | Puntos Resolutivos | Fecha de Resolución |
|--|---------------------------------|--|---|--|---------------------|
| TEEP-A-005/2025 | Partido Acción Nacional | Comisión Permanente de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral del Estado de Puebla | Resolución mediante la cual se desechó la denuncia instaurada dentro del Procedimiento Especial Sancionador SE/PES/PAN/020/2025 | Único. Se declaran infundados los agravios estudiados en el considerando séptimo de la sentencia y, en consecuencia, se confirma la resolución impugnada. | 16 de mayo de 2025 |
| TEEP-AE-087/2024 | Dato Protegido | Arturo Rueda Sánchez de la Vega y otros | Comisión de supuestas conductas que podrían constituir Violencia Política en contra de las Mujeres por Razón de Género | Único. Se declara la inexistencia de la infracción denunciada. | 16 de mayo de 2025 |
| TEEP-AE-150/2024 | Dato Protegido | Eduardo Rivera Pérez y otros | Comisión de presuntos actos anticipados de precampaña, promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos | Único. Se declara la inexistencia del hecho denunciado y, en consecuencia, de las infracciones denunciadas. | 16 de mayo de 2025 |
| TEEP-AE-238/2024 | Dato Protegido | Eduardo Rivera Pérez y otros | Comisión de supuesta promoción personalizada y de actos de precampaña y campaña | Único. Se declara la inexistencia de las infracciones denunciadas. | 16 de mayo de 2025 |
| TEEP-AE-249/2024 | Dato Protegido | Jenni Seynos Texcucano y otros | Comisión de supuestas conductas que podrían constituir Violencia Política en contra de las Mujeres por Razón de Género | Único. Se declara la inexistencia de la infracción denunciada. | 16 de mayo de 2025 |
| TEEP-AE-255/2024 | Dato Protegido | Eduardo Rivera Pérez y otros | Comisión de supuesta promoción personalizada y de actos de precampaña y campaña | Único. Se declara la inexistencia de las infracciones denunciadas. | 16 de mayo de 2025 |
| TEEP-AE-002/2025 | Partido Acción Nacional | José Chedraui Budib y otro | Comisión de supuesta promoción personalizada y de actos de precampaña y campaña | Único. Se declara la inexistencia de las infracciones atribuidas a los denunciados conforme a lo referido en el fallo. | 16 de mayo de 2025 |
| TEEP-AE-010/2025 y TEEP-AE-019/2025 Acumulados | Dato Protegido | Pedro Tepole Hernández | Presunta promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos | Primero. Se decreta la acumulación del expediente TEEP-AE-019/2025 al diverso TEEP-AE-010/2025, por ser este el más antiguo. Segundo. Se declara la inexistencia de las infracciones denunciadas. | 16 de mayo de 2025 |
| TEEP-AE-088/2025 | Partido Político Morena | Mario Gerardo Riestra Piña y otro | Comisión de presuntos actos anticipados de precampaña, promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos | Primero. Se declara cosa juzgada respecto de las infracciones atribuidas a los denunciados conforme a lo estudiado en la presente sentencia. Segundo. Son inexistentes los actos anticipados de precampaña y la culpa in vigilando. | 16 de mayo de 2025 |

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza a veintitrés de mayo de dos mil veinticinco


Lcdo. Jorge Ortega Pineda
 Secretario Ejecutivo del
 Instituto Electoral del Estado

